



Factura: 001-004-000099162



20201701001P01933



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P01933					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2020, (11:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PONCE PONCE PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712813411	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714626601	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707490643	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOSQUERA PATINO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913254962	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ACEPTA.COM S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	98.918.010-8	CHILENA	CESIONARIO(A)	MARTIN DIEGO PALLARES SEVILLA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1300000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03805-DP17-2020-V5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ESDINAMICO CIA LTDA

CEDENTES:

**PEDRO PONCE PONCE, MARÍA ESTHER VELA HOLGUÍN;
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN Y MARIA SOLEDAD
MOSQUERA PATIÑO**

CESIONARIA:

ACEPTA.COM S.A.

CUANTÍA: USD \$1'900.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P01933 -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes (07) de agosto de dos mil veinte (2020), ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO**, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, mediante acción de Personal numero: 03905-DP17-2020-VS, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la

Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES: i) Los cónyuges **PEDRO PONCE PONCE** con cédula de ciudadanía número (1712613411) y **MARÍA ESTHER VELA HOLGUÍN** con cédula de ciudadanía número (1714626601), de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes declaran que, para efectos de este contrato, su domicilio legal es en la Calle (23) de abril (N1-58) y Alfonso Lamíña, Provincia de Pichincha, y correo electrónico hb@stupendo.com y número telefónico (023947210); y, ii) El señor **HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN** con cédula de ciudadanía número (1707490643) y la señora **MARÍA SOLEDAD MOSQUERA PATIÑO** con cédula de ciudadanía número (0913254652) de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes declaran que, para efectos de este contrato, su domicilio legal es en la Calle Quito Eje Transversal y Luis Cordero, Provincia de Pichincha, y correo electrónico hb@stupendo.com y número telefónico (023947210), y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO: ACEPTA.COM S.A.**, una sociedad legalmente constituida según las leyes de Chile, con número de identificación fiscal (96.919.050-8), con domicilio en Avenida Providencia (1760), Piso (8), Providencia, ciudad de Santiago, Chile representada en este acto por el señor Martín Diego Pallares Sevilla, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número (171048780-0) domiciliado en esta ciudad de Quito en Avenida (12) de Octubre (N26-48) y Lincoln, con correo electrónico mpallares@ferrere.com, y número telefónico (023810950) en su calidad



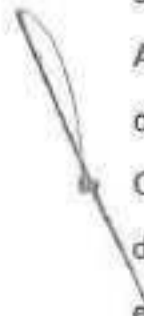
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Apoderado Especial conforme el documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones y declaran tener capacidad suficiente para suscribir este contrato. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente **"SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones dentro del capital social de ESDINAMICO CIA LTDA que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen: a) Por una parte, y en calidad de CEDENTES: Los cónyuges Pedro Ponce Ponce y María Esther Vela Holguín, de estado civil casados entre ellos, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes declaran que, para efectos de este contrato, su domicilio legal es en la Calle 23 de abril N1-58 y Alfonso Lamiña, Provincia de Pichincha, y correo electrónico hb@stupendo.com; y, Los cónyuges Hartmut Karl Bock Irigoyen y María Soledad Mosquera Patiño, de estado civil casados entre ellos, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes declaran que, para efectos de este contrato. Los



comparecientes declaran que, para efectos de este contrato, su domicilio legal es en la Calle Quito Eje Transversal y Luis Cordero, Provincia de Pichincha, y correo electrónico hb@stupendo.com; b) Por otra parte, en calidad de CESIONARIO, ACEPTA.COM S.A., una sociedad legalmente constituida según las leyes de Chile, con número de identificación fiscal (96.919.050-8), con domicilio en Avenida Providencia (1760), Piso (8), Providencia, ciudad de Santiago, Chile representada en este acto por el señor Martín Diego Pallares Sevilla, en su calidad de Apoderado Especial conforme el documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones y declaran tener capacidad suficiente para suscribir este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el primero de abril de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y nueve de junio de dos mil tres. Dos.- Mediante escritura pública de reactivación otorgada en Quito el diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014) ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita el once (11) de agosto de dos mil catorce (2014) en el Registro Mercantil del mismo cantón, ESDINAMICO CIA LTDA. fue reactivada. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ESDINAMICO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020), autorizar la cesión de CINCO (5) participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Pedro Ponce Ponce, y CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor Hartmut Karl Bock Irigoyen a favor de la compañía ACEPTA.COM S.A. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Pedro Ponce Ponce y María Esther Vela Holguín y los cónyuges Hartmut Karl Bock Irigoyen y María Soledad Mosquera Patiño ceden y transfieren, total e irrevocablemente, CINCO (5) y CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América cada una respectivamente que mantienen en la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., a favor de la compañía ACEPTA.COM S.A. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que les corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden. Una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones, ACEPTA.COM S.A., dentro del capital social de ESDINAMICO CIA LTDA., tendrá la cantidad de sesenta (60) participaciones de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, es decir de un valor dentro del capital de la compañía de doscientos cuarenta (240) dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones asciende al valor de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'900.000,00), dividida de la siguiente manera: i) ACEPTA.COM S.A., pagará a Hartmut Karl Bock Irigoyen : (USD \$ 1,741,667) un millón setecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, por las cincuenta y cinco (55) participaciones en ESDINAMICO CIA. LTDA. y ii) ACEPTA.COM S.A., pagará a Pedro Ponce Ponce: (USD \$158.333) ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por cinco (5) participaciones en ESDINAMICO CIA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, Gerente General y representante legal de ESDINAMICO CIA. LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., celebrada el día siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020) autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA: INVERSIÓN, RAZÓN, MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La inversión que se realiza mediante esta cesión es extranjera directa. De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría vigésima cuarta del cantón Quito. Las partes autorizan de manera especial a los abogados Martín Pallares Sevilla, Lisseth Armijos, Monserrat Vivero Tobar y Christian Narváez a realizar todo trámite conducente y necesario para la inscripción de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en especial, a realizar el trámite de manera electrónica. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil seiscientos noventa y nueve (12799). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario,
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
el protocolo de esta notaría.



HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN

C.C. 170749064-3



MARIA SOLEDAD MOSQUERA PATIÑO

C.C. 091325465-2

PEDRO PONCE PONCE

C.C. 171261341-1

MARIA ESTHER VELA HOLGUIN

C.C. 171462660-1

MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA

C.C. 171048780-0

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESDINAMICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 7 de agosto de 2020, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle José Padilla y Núñez de Vela, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. Asisten a la Junta los siguientes socios: Asisten a la Junta los siguientes socios:

- Hartmut Karl Bock Irigoyen, propietario de 90 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 360,00.
- Leonardo Esteban Galarza Andrade, propietario de 5 participaciones de cuatro dólares Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 20,00.
- Pedro Ponce Ponce, propietario de 5 participaciones de cuatro dólares Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 20,00.

Preside la Junta el señor Pedro Ponce Ponce, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver respecto de la autorización de los socios para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

Punto Único: Conocer y resolver respecto de la autorización de los socios para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.-

Toman la palabra los socios Hartmut Bock Irigoyen y Pedro Ponce Ponce quienes manifiestan que es su voluntad transferir CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones y CINCO (5) participaciones respectivamente que mantienen en la compañía ESDINAMICO CIA LTDA a favor de la compañía ACEPTA.COM S.A. Los socios Hartmut Bock Irigoyen y Pedro Ponce Ponce mocionan que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización de los socios para la transferencia de sus participaciones sociales en la compañía a favor de la compañía ACEPTA.COM S.A. El Presidente de la Junta de Socios explica que la cesión que se pretende realizar, será por un total de SESENTA (60) participaciones indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:



Nombre del Socio	Capital Actual	Participaciones cedidas a Compradores (USD 4 c/una)	Títulos	Capital social posterior al Cierre USD	Porcentaje posterior al Cierre
Hartmut Karl Bock Irigoyen	360	(55)		140	35.00%
Pedro Ponce	20	(5)		0	0.00%
Leonardo Esteban Galarza Andrade	20	0		20	5%
ACEPTA.COM S.A.	0	0		240	60.00%
	400	60		400	100.00%

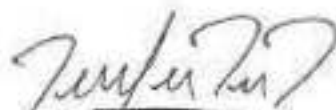
La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de CINCUENTA Y CINCO (55) PARTICIPACIONES de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del socio Hartmut Bock Irigoyen y cinco (5) PARTICIPACIONES de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del socio Pedro Ponce Ponce en favor de la compañía ACEPTA.COM S.A. de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de **ESDINAMICO CIA LTDA.** quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Social (USD)	# Participaciones
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN	140	35
ACEPTA.COM S.A.	240	60
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE	20	5
TOTAL	400	100

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10:35 horas.



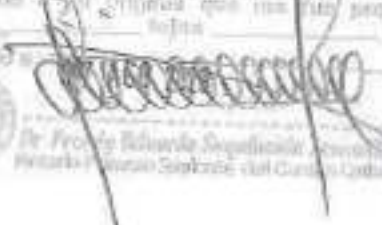
Pedro Ponce Ponce
PRESIDENTE JUNTA-SOCIO



Hartmut Karl Bock Irigoyen
SECRETARIO JUNTA-SOCIO



Leonardo Esteban Galarza Andrade
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN AL DISPOSITIVO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 8 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTICEDENTE está
colocada en esta original que me fue presentada
es una copia fiel del original.
Dado en Quito a _____ de _____ de 2011 (ss).

 
Dr. Freddy RIVERA Sepúlveda Abogado
Perteneciente al Colegio de Abogados de Quito





Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ESDINAMICO CIA. LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 7 de agosto de 2020, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de CINCO (5) participaciones sociales de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una por parte del socio PEDRO PONCE PONCE, a favor de la Compañía ACEPTA.COM S.A., y la cesión de CINCUENTA Y CINCO participaciones sociales de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una por parte del socio HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN, a favor de la Compañía ACEPTA.COM S.A, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 7 de agosto de 2020

HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOCK IRIGOYEN
HARTMUT KARL
LUGAR DE NACIMIENTO
FLORENCIA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MADRE: S
MOSQUERA PATIÑO

Nº 170749064-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3885V2282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOCK KARL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IRIGOYEN NORMA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-08





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA N.º
0001 - 199 CERTIFICADO N.º
1707490643 CEDULA N.º

BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN: AMÉRICA LATINA EL DEL EXTERIOR: CARIBE Y ÁFRICA
PAÍS: COLOMBIA
OFICINA: C. E. EN BOGOTÁ
CONSULAR:
ZONA: BOGOTÁ





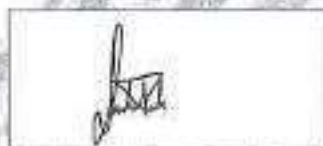
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que antecede es conforme a lo original que me fue presentado en
05 AGO 2020

Quito,
Dr. Fátima Karamela Angulo
Notario Público Suscrito en Quito, Ecuador






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707490643

Nombres del ciudadano: BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA PATIÑO MARIA S.

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: BOCK KARL

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: IRIGOYEN NORMA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-330-36712



209-330-36712

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 091325465-2

APELLIDOS Y NOMBRE:
MOSQUERA PATIÑO
MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
HARTMUT KARL BOCK IRIDIOYEN




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PATIÑO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2014-10-30
FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-30

E4344V4444
00072305

[Signature]
[Signature: Maria Soledad de Bock]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 385** **0913254652**
JUEZ NO CERTIFICADO NO CEDULADO

MOSQUERA PATIÑO MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

0913254652

CIRCUNSCRIPCION: AMERICA LATINA EL DEL EXTERIOR: CARIBE Y AFRICA
PAIS: COLOMBIA

OFICINA: C. E. EN BOGOTA
CONSULAR:
ZONA: BOGOTA



QUITO
EL OTICIAL A)
DEL NUMERO 1 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
constante es la original que me fue presentado
en
02 AGO 2020
[Signature]
[Stamp]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913254652

Nombres del ciudadano: MOSQUERA PATIÑO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: MOSQUERA RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PATIÑO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020.

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-330-41640



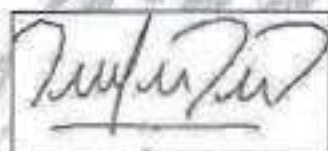
205-330-41640

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712613411

Nombres del ciudadano: PONCE PONCE PEDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA HOLGUIN MARIA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PONCE PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE DOLORES CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-330-36758



202-330-36758

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171462660-1

APellidos y Nombres: VELA HOLGUIN MARIA ESTHER
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Santa Fe de
Fecha de Nacimiento: 1978-05-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estrato Civil: CASADO
Conyugal: PEDRO PONCE PONCE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: VELA JUAN FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: HOLGUIN GLORIA DEL ROSARIO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-01-25
Fecha de Expiración: 2028-01-25

Notario: Ha. Esthela de Ponce

NOTARIO PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DEL DISPOSITIVO DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, por la fotocopia que ASESORADO está conforme con el original que me ha presentado en _____ Folios _____ Gm (os).

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0027 F SANTA FE
0027-144 CERTIFICADO N°
1714626601 CEDULA N°

VELA HOLGUIN MARIA ESTHER
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARRROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 2

Quito, 24 de Marzo de 2019
Dr. Freddy Rodríguez Domínguez
Notario Público Suplente del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ha. Esther de Ponce

Número único de identificación: 1714626601

Nombres del ciudadano: VELA HOLGUIN MARIA ESTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE PONCE PEDRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: VELA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN GLORIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-330-36810



201-330-36810

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 171048780-0

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLARES SEVILLA
MARTIN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BERNARDA MARIA
RAMIREZ SEVILLA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
30 - MARZO - 2019

0026 M **0026 - 295** **1710487800**
JÓVENES CÍVIL CÍVIL CÍVIL

PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
PARRISIA GUMRATA
CITA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
POR EL CUAL LA FANESPA QUE ANTECEDE ESTA
FORMA DE ORIGINAL QUE NO SE PRESENTA
EN FOJES 011(54)

7 AGO 2020

[Firma]

Dr. Freddy Estrella Guzmán
Notario Primero Suplente, Quito

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLARES DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO - DUPLICADO
2017-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-23

E234AG2242



[Firma] *[Firma]*

CIUDADANO **NOTARIO**

ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTO SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]

REPRESIDENTE DE LA JMV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710487800

Nombres del ciudadano: PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ SEVILLA BERNARDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: PALLARES DIEGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEVILLA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emitido: ANDRES FELIPE CASTRO LOAZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-330-36845



207-330-36845

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO PUBLICO TITULAR DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		8° NOTARIA DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		KAREN FERNANDA ARMUJO NILO	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1122428	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signature de l'acte a été acté, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: ACEPTA.COM S.A.

Número de páginas: 5
Number of pages / nombre de pages

Folio/serie/folio: REPERTORIO 10812 / 2020
folio / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the authenticity of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: 3013619EC1
Verification code / Code de vérification



Ministerio Asesor (Chile) /
Ministerio Asesor (Chile)



LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY,
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 341 OF 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
not@lmanquehual.com



1 Abog. Redac.: Daniela Pardo J.

2 Repertorio N° 10612 / 2020.-

3

4

5

PODER ESPECIAL

6

7

ACEPTA.COM S.A.

8

9

10

A

11

12

13 ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN PEREP CÍA. LIMITADA Y OTRO

14

15

16

17

18 En Santiago de Chile, a veintisiete de julio de dos
19 mil veinte, ante mí, LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY,
20 Abogado, Notario Público Titular de la Octava
21 Notaría de Santiago, con domicilio en calle
22 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local
23 trescientos dos, comuna de Santiago; comparecen:
24 Álvaro González Riedemann, chileno, casado,
25 ingeniero, cédula de nacional número trece millones
26 doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y
27 ocho guion uno; Pasaporte chileno Numero P uno seis
28 cero uno siete dos cuatro cero, y Héctor Gómez
29 Brain, chileno, casado, ingeniero, cédula de
30 nacional número seis millones, cuatrocientos

[Handwritten signature]



1 veintiséis mil ciento setenta y seis guion dos;
2 Pasaporte chileno Numero F uno cero seis seis dos
3 cuatro cero ocho; ambos con domicilio en Avenida
4 Providencia mil setecientos sesenta, piso ocho,
5 comuna de Providencia, Santiago, Chile, en vigor (en
6 adelante los "Comparecientes"). Los Comparecientes
7 actúan en nombre y representación de la sociedad
8 **ACEPTA.COM S.A.**, sociedad anónima cerrada
9 constituida en Chile, (en adelante el "Poderdante"),
10 con domicilio social en Avenida Providencia mil
11 setecientos sesenta, piso ocho, comuna de
12 Providencia, Santiago, Chile. Los Comparecientes
13 mayor de edad, quién acredita su identidad con el
14 documento citado y expone que mediante la presente,
15 Los Comparecientes, en nombre y representación del
16 Poderdante, confieren poder a favor de **Asesoría y**
17 **Representación FEREP Cía. Ltda.**, compañía de
18 sociedad limitada con Registro Único de
19 Contribuyentes número uno siete nueve dos cinco
20 siete tres seis cero dos cero cero uno; y/o **Martín**
21 **Diego Pallares Sevilla**, casado, de nacionalidad
22 ecuatoriana y con cédula de ciudadanía uno siete uno
23 cero cuatro ocho siete ocho cero cero; para que
24 cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los
25 "Apoderados" e individualmente, el "Apoderado"),
26 conjuntamente o individualmente, actuando en nombre
27 y representación de la Poderdante, pueda ejercer las
28 siguientes facultades en los términos y condiciones
29 que el Apoderado considere oportunos al interés del
30 Poderdante: (uno) Realizar todos los actos



1 necesarios o convenientes para realizar en nombre y
2 representación del Poderdante cualquier adquisición
3 y/o transferencia de acciones/participaciones de la
4 compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. (la "Compañía") con
5 los terceros que el Apoderado crea conveniente (la
6 "Transferencia de Acciones"). (dos) Realizar todos
7 los actos necesarios para, en calidad de socio,
8 comparecer a una Junta General Extraordinaria de
9 Socios de la Compañía para tratar y aprobar la
10 Transferencia de Acciones (de ser necesario). (tres)
11 Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o
12 administración de la Compañía, y suscribir cualquier
13 documento privado o en escritura pública relacionado
14 con las Transferencias de Acciones, tales como
15 endoso de los títulos de acción, suscripción de
16 cartas cesión de acciones o cualquier otro documento
17 que sea necesario con el objeto de realizar cuantos
18 actos y procedimientos sean necesarios o apropiados
19 para la validez o efectividad de la Transferencia de
20 Acciones, o de cualquier instrumento o documento
21 otorgado como consecuencia del poder conferido;
22 (cuatro) Comparecer ante cualquier autoridad
23 administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control
24 como la Superintendencia de Compañías, Banco Central
25 o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y
26 llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en
27 nombre del Poderdante, cualquier documento y/o
28 solicitud que pueda ser necesario para completar la
29 Transferencia de Acciones, tales como la inscripción
30 de inversión extranjera. (cinco) Realizar todos los

Mgg



1 actos necesarios o convenientes para la suscripción
2 y/o ejecución de los actos previstos en este poder,
3 así como otorgar, si fuese necesario, documentos
4 privados o escrituras de subsanación, modificación o
5 ratificación. (seis) Realizar cuantas acciones
6 conexas o complementarias sean necesarias para el
7 completo cumplimiento del mandato recibido; y
8 otorgar cualquier otro documento público o privado
9 que esté relacionado con este poder. Para tal
10 efecto, los Apoderados quedan investidos de las más
11 amplias facultades para actuar, en nombre y
12 representación del Poderdante. Por lo cual ninguna
13 autoridad pública o privada podrá alegar falta o
14 insuficiencia de poder. El Poderdante indemnizará y
15 mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera
16 costes, reclamaciones o responsabilidades que
17 razonablemente se pudieran derivar para los mismos
18 como consecuencia de las actuaciones de los
19 Apoderados en el ejercicio propio de los poderes
20 conferidos en este Poder Especial. Así declara y
21 otorga el individuo compareciente, actuando como
22 representante legal de la Compañía quien lee y
23 aprueba este documento, firmando ante mí, después de
24 realizadas las oportunas reservas y advertencias.
25 Personerías. La personería de Alvaro González
26 Riedemann y Héctor Gomez Brain para actuar en nombre
27 de Acepta.com S.A. consta de escritura pública de
28 fecha diecinueve de junio de dos mil quince otorgada
29 en la Notaría de don Eduardo Díez Morello. La citada
30 personería no se inserta a petición de las partes

LUIS IGNACIO MANQUEÑUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
MERFANDE Nº 941 C-3-32
PAUL J. MATTE
SANTO CENTRO
www.manquenualmery.com



1 por ser conocida por estos y por el notario que
2 autoriza. En comprobante y previa lectura, firman
3 los Comparecientes. Se da copia. DOY FE.-
4 Rep 10612 / 20204

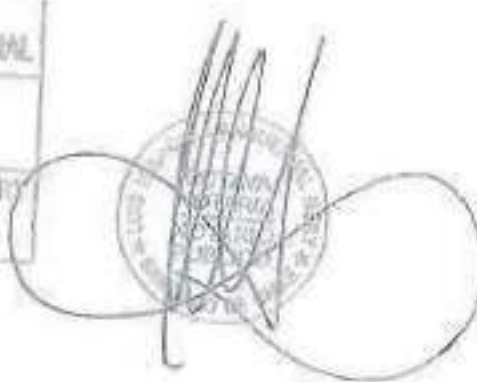
5
6 
7 
8 **Álvaro González Riedemann**
9 **p.p. ACEPTA.COM S.A.**

10
11 
12 
13 **Héctor Gómez Brain**
14 **p.p. ACEPTA.COM S.A.**



15
16
17
18
19
20
21
22 EN PRESENTE COPIA ES
23 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

24 27 JUL 2020

25 LUIS IGNACIO MANQUEÑUAL MERY
26 NOTARIO PUBLICO
27 88 NOTARIA DE SANTIAGO
28
29
30 



INUTILIZADO





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / La présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO PUBLICO TITULAR DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		8ª NOTARIA DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		KAREN FERNANDA ARMUJO NILO	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1127412	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual va emitida.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signature de l'acte a agité, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Ce présent document est signé d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Titular / Titulaire: ACEPTA.COM S.A.

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serial/otro: 16520067
folio / other
folio / serial / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the true and valid apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: 54B9C8DFB0
Verification code / Code de vérification



Número Apostilla: EAC1127412
Folio/Serial: 16520067



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 12473 número 10090 del Registro de Comercio de Santiago del año 2000 correspondiente a la sociedad "Accepta.com S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada el 5 de agosto de 2020.

Santiago, 6 de agosto de 2020.

Certifico que el presente
documento es fotocopia fiel

05 AGO 2020

de la fotocopia que he
tenido a la vista



Carátula: 16526067



Cód. de verificación: cvn-fc2af3-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



APOSTILLE		
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. País country / pays	CHILE	
El presente documento público / This public document / La présent acte public		
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO PUBLICO TITULAR DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - scellé de / est revêtu du sceau - timbre de	8ª NOTARIA DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté		
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le 06-08-2020
7. Por by / par	KAREN FERNANDA ARMUJO NILO	
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC1127424	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.750, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.750, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Ce présent document est signé d'une signature électronique conformément à la loi n°19750 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.



INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: ACEPTA.COM S.A.

Número de páginas: 3
number of pages / nombre de pages

Folio/serie/folios: 16526068
sheet / other
feuille / série / autres

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the validity of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: 87C8F46FD1
Verification code / Code de vérification

Número Notarial (EAC1127424)
Firma Notaria (06-08-2020)





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0600

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Acepta.com S.A.", y que rola a fojas 12473 número 10090 del Registro de Comercio de Santiago del año 2000, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 5 de agosto de 2020.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 6 de agosto de 2020.



Carátula: 16526068

Acepta.com S.A.



Código de verificación: fc2af4-d
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



JB
Nº 10090
ESTATUTOS
"Acepta.com
S.A."
Rep: 10438
C: 157961

1 Santiago, veintidós de Mayo del año dos mil.- A
2 requerimiento de don Claudio Maños, procedo a
3 inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO,
4 Notario Titular de la Trigésima Tercera Notaría de
5 Santiago, Huérfanos novecientos setenta y nueve
6 número, quinientos uno, certifico: que por
7 escritura pública, hoy ante mí, Swalé, Asesorías e
8 Inversiones Limitada, del giro de su denominación,
9 con domicilio en Almirante Lorenzo Cotusso noventa
10 y seis, oficina cincuenta y tres, Santiago;
11 "O_PASOS Consultores Limitada", del giro de su

Referencia:
En escritura de
fecha 12 junio 2000,
ante el Notario Sr. Sr.
Donatista A. inscribe
a f. 25976 m. 20324
se redimieron los es-
tados del curso de
aumento capital a
\$ 104.500.000. San-
tiago, 28 Septiembre
2000.





CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

denominación, domiciliada en Avenida Bulnes
doscientos cuarenta y uno, quinto Piso, Santiago;
"Servicios de Información Empresarial Limitada",
del giro de su denominación, domiciliada en Roger
de Flor dos mil setecientos treinta y seis,
Séptimo Piso, Las Condes; Alejandro Nevía Angulo,
ingeniero comercial, domiciliado en Santo Domingo
cuatro mil cincuenta y ocho, Santiago; José
Labraña Alcaíno, abogado, Marchant Pereira mil
ciento cinco, departamento cuarenta y cuatro,
Providencia; y Marcos Mahave Cáceres, Ingeniero
Civil Industrial, Martín Alonso Pinzón cinco mil
veinte, departamento cuarenta y uno, Las Condes,
constituyeron sociedad anónima cerrada, RAZON
SOCIAL: "Accepta.com S.A.". DURACION: indefinida.
DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sucursales
dentro del país o el extranjero. OBJETO: el
otorgamiento de servicios de identidad digital:
certificación electrónica; firmas digitales y
notarización electrónica, así como la venta o
entrega a cualquier título de toda clase de
certificados utilizados en transacciones
electrónicas, incluyendo la venta de software de
seguridad, tarjetas inteligentes, dispositivos
biométricos y de cualquier otro dispositivo o
implante similar, y la prestación de cualquier
otro servicio vinculado o relacionado a Internet y
seguridad en medios electrónicos. CAPITAL:
quinientos mil pesos.- dividido en quinientas
acciones nominativas sin valor nominal. Demás

Reforma
En virtud de la
P.D. de Diciembre
de 2002 ante el co-
tario don
Fernando González
Gutiérrez, notario
P. 1026 L. 829
se reformaron los
estatutos de la an-
te el capital social
a \$ 355.612.617.-
Santiago, día 13
del 2003.

Reforma
En virtud de la
P.D. de Diciembre
de 2002 ante el co-
tario don
Fernando González
Gutiérrez, notario
P. 1026 L. 829
se reformaron los
estatutos de la an-
te el capital social
a \$ 355.612.617.-
Santiago, día 13
del 2003.

Reforma
En virtud de la
P.D. de Diciembre
de 2002 ante el co-
tario don
Fernando González
Gutiérrez, notario
P. 1026 L. 829
se reformaron los
estatutos de la an-
te el capital social
a \$ 355.612.617.-
Santiago, día 13
del 2003.



con a p. 11
final del libro

estipulaciones escritura extractada. Santiago.

ocho de mayo de dos mil. I. Torrealba A. Notario.-

Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al

final del bimestre de Comercio en curso.

no como F. González. inscrito
a p. 23839 n.º 17352 de la p.
manera los estatutos del club
los. La aumento capital a
\$ 429.590.914. Santiago 11
Julio 2005. -

Wang





Continuación de Notas Marginales

REFORMA.- Por escritura de fecha 13 de febrero 2009, otorgada en la notaria de don Cosme P. Gomila G., inscrita a Fs.12462 n8115, se reformaron los estatutos del centro. Se aumento capital a \$843.516.895.- Santiago, 16 marzo 2009.- L. Maldonado.-

DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL.- Por escritura de fecha 07 de Octubre de 2009, otorgada en la notaria de don Raúl I. Perry P., el directorio del la sociedad del centro en sesión de fecha 24 Abril de 2009, se designo como gerente general al señor Gonzalo Au Alvarado.- Santiago, 07 Octubre de 2009.- L. Maldonado.-

DECLARACIÓN.- Por escritura de fecha 17 de Agosto de 2009, otorgada en la notaria de don Raúl I. Perry P., comparece don Gonzalo Au Alvarado y viene en dejar constancia que el capital quedo disminuido de pleno derecho a \$813.450.667.- dividido en 6.021. acciones y considera tanto el valor del capital como sus reajustes por revalorización.- Santiago, 07 Octubre 2009.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 28 Agosto 2009, otorgada en la Notaria de don Raul I. Perry P., inscrita a a Fs.49473 N34297, se reformaron los estatutos del centro.- Capital: 843.516.895.- Santiago, 15 Octubre de 2009.- L. Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 61839 número 46171 del año 2011. Por escritura pública de fecha 14-10-2011.



03
Calle

Continuación de Notas Marginales

otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó capital a \$900.921.000. Santiago, 25 de octubre de 2011.- Luis Maldonado C

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 19839 número 13900 del año 2012. Por escritura de fecha 19 de marzo 2012 otorgada en la notaría de doña Antonieta Mendoza, el directorio de la sociedad del centro revoca todos los poderes conferidos con anterioridad y otorga poder Clase A y B a las personas señaladas escritura. Santiago, 23 de marzo de 2012.- Francisco Barriga

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 64141 número 44617 del año 2012.

Por escritura pública fecha 14 de agosto del 2012, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, viene en revocar totalidad de poderes conferidos con anterioridad a esta fecha. Se designó como nuevo Gerente General a don Pablo Izquierdo Walker y como mandatarios clases A y B, a las personas y con las facultades que señala escritura. Santiago, 11 de septiembre de 2012.- Luis Maldonado C



DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 14489 número 9086 del año 2014. Por escritura pública de fecha 20 de Noviembre 2013, otorgada en la Notaría de don





Continuación de Notas Marginales

Félix Jara C., el Directorio de la sociedad del centro aceptó renuncia de don Pablo Izquierdo Walker al cargo de Gerente General y en su reemplazo designó a don Álvaro González Riedemann, quien actuará con las facultades de los mandatarios clase "A". Santiago, 20 de febrero de 2014.- Francisco Barriga

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 40980 número 25451 del año 2014. Por escritura pública de fecha 17 de abril 2014, otorgada en la notaría de don Félix Jara Cadot, el directorio de la sociedad revocó los poderes que señala la escritura y se confirió poder a don Jorge Claro Mimica como apoderado Clase A y como apoderado Clase B a doña Carolina Guajardo Parra, quienes actuarán con las facultades y términos consignados en la escritura de fecha 14 de agosto del 2012. Santiago, 5 de junio de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 47837 número 27974 del año 2015.
Por escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de don Eduardo Díez M., el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar todos los poderes conferidos con anterioridad, salvo la excepción indicada en escritura, y otorgar un nuevo esquema de poderes, dividido en 2 categorías de apoderados: Clase A y Clase B, designando a los mandatarios de cada clase, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la



Continuación de Notas Marginales

escritura.. Santiago, 1 de julio de 2015.- Luis
Maldonado C





CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE
CONSTA DE De 12 FOJAS UTILES ES
IDENTICO A SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 05 AGO 2020

**PÁGINA
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ESDINAMICO CIA LTDA; y, en a fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el
siete de agosto de dos mil veinte.-



[Firma manuscrita]
Dr. Freddy Eduardo Supileando Jaramila
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Factura: 002-002-000056239



20201701024000659

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024000659

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2020, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7403

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA PATINO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0013204662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESDINAMICO CIA. LTDA., OTORGADO POR PEDRO PONCE PONCE, Y OTROS A FAVOR DE ACHEPTA.COM S.A., CELEBRADO EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ESDINAMICO CIA. LTDA., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 31910

9748400SVCFIWY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13464
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESDINAMICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 60 PARTICIPACIONES DE 4 DOLARES CADA UNA EN FAVOR DEL CESIONARIO ASI: PEDRO PONCE CEDE 5 PARTICIPACIONES A LA CIA ACEPTA.COM S.A. , HARTMUT BOCK IRIGOYEN CEDE 55 PARTICIPACIONES A LA CIA ACEPTA.COM S.A.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1862 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103